

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

SUIZA DAIRY CORPORATION
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0048

ASUNTO: Orden

ORDEN

El 26 de abril de 2023, la Promovente presentó una *Solicitud de Revisión* ante el Negociado de Energía en el caso de epígrafe.

El 18 de octubre de 2023, el Negociado de Energía emitió una *Orden* mediante la cual ordenó a las partes a informar el estatus del presente caso dentro de un término de sesenta (60) días.

El 19 de diciembre de 2023, la parte Promovente presentó ante el Negociado de Energía una *Moción Informando Estatus Conversaciones Transaccionales*, mediante la cual expresó que ambas partes han conversado e intercambiado información provista por sus respectivos peritos y han acordado reunirse el 8 de enero de 2024 para continuar dichas conversaciones y canjes de información. Por lo tanto, solicitó un término, hasta el 31 de enero de 2024, para informar el estatus del caso de epígrafe.

Así las cosas, **se ORDENA** a las partes presentar por escrito el estatus del presente caso en o antes del **31 de enero de 2024**.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 10 de enero de 2024. Certifico, además, que hoy, 11 de enero de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2023-0048 y he enviado copia de la misma a: carlos.ramirezIsern@lumapr.com y pmartlor@celspr.org, y por correo regular a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcdo. Carlos R. Ramírez Isern
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Lcdo. Patricio Martínez Lorenzo
PO Box 363207
San Juan, PR 00936-3207

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 11 de enero de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria